

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00089-00
TIPO DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: MIGUEL CARO PINILLA Y CINDY LÓPEZ BUSTAMANTE
PARTE DEMANDADA: GRUPO GRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

Barranquilla, 12 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$4.536.000)

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JECH

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00089-00
TIPO DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: MIGUEL CARO PINILLA Y CINDY LÓPEZ BUSTAMANTE
PARTE DEMANDADA: GRUPO GRAMA CONSTRUCCIONES S.A.

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia: (\$4.536.000)
2. Agencias en derecho segunda instancia: (\$0)
3. Otros: (\$0)

TOTAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$4.536.000)

Barranquilla, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**